

En Orihuela, un mes. 0 50 pt.
Fuera, un trimestre. . 1 75 »
Número suelto. . . . 0 15 »
Anuncios y comunicados, á
precios convencionales y pagos
delantados.

LA CRONICA

En la imprenta de Luis Zeron,
Hostales 4. Y en la direccion ad-
ministracion de este semanario,
Barrio Nuevo. 5.
Toda la correspondencia al
Director.

SEMENARIO ENCICLOPÉDICO. ORIHUELA

AÑO VI.

Orihuela 9 de Febrero 1888.

NÚMERO 219

LA CONTRATACION

ante los registradores de la propiedad acerca la trasmision ó gravamen de fincas ó derechos reales inscritos en los registros de su cargo.

(Continuación.)

«Demuestran la conveniencia de la reforma que se solicita, los inconvenientes que nacen del Registro de la Propiedad para la inscripción de los títulos (arts. 17 y 20 Ley y 20 Reglamento, véase Resolución de 29 de mayo de 1879), lo cual implica la necesidad del examen previo del Registro por parte de los interesados, examen que se hace preciso al adquirente para averiguar los gravámenes de la finca ó derecho, objeto del contrato, y para obviar aquellos inconvenientes, y supuesto que el adquirente debe ir al Registro, sería conveniente y útil se adoptase la reforma que se solicita, que autorizaría á los interesados que quisieren contratar según ella, despachar su convenio ante el Registrador, examinados los libros correspondientes y las cargas de la finca. También resultan inconvenientes para la inscripción de los mismos títulos (arts. 18, 19 y 100 Ley y sus concordantes del Reglamento,

37, 58, 186 y 187), ocasionándose dificultades para la manifestación á los interesados, según el art. 19 Ley, de los defectos que contienen los títulos, supuesto que ni la Ley ni el Reglamento fijan plazos para hacer tal manifestación, ni consiguran nada acerca de lo que podrá ocurrir en caso de no verificarse, inconvenientes que quedan subsanados con la contratación ante el Registrador, el cual calificaría ante los interesados el contrato y el documento privado que presentasen en vista del Registro, constándoles desde luego los obstáculos que se opusiesen á sus designios, evitándose los perjuicios que en caso contrario se irrogan, mucho más habiéndose ya hecho, según la forma actual, entrega del precio de la covención, lo que no ocurriría en la forma nueva, hasta estar calificado debidamente el título y seguro el adquirente de la inscripción. Según el proyecto que se defiende, los contratos de compra-venta, hipoteca y demás en que no hay condiciones, podrán hacerse constar, sin necesidad de documento previo, en el Diario de operaciones del Registro, por medio de un asiento sucinto, en que constasen las circunstancias más indispensables, siempre refiriéndose á la finca del

Registro, objeto del contrato (art. 240 Ley Hipotecaria y página 165 de la obra de D. Victorino Santamaría *Estudios sobre la legislación hipotecaria y notarial*), y el certificado de la inscripción sería el documento justificativo del derecho del adquirente. También disminuirían de un modo notable los recursos gubernativos que actualmente se entablan en contra la calificación de los Registradores (arts. 65 y 66 Ley y 57 Reglamento), en los cuales se devengan los honorarios prefijados por el Real decreto de 25 de octubre de 1875 y que debe satisfacerlos el particular que promueve el expediente, evitándose con ello los perjuicios que sufren los interesados con la suspensión de la inscripción del título ó la denegación de la misma inscripción. Con ello sería innecesario el precepto del art. 22 de la Ley y el de la Real orden de 28 de marzo de 1865 acerca el uso del papel sellado en las escrituras para subsanar defectos.»

«La forma de otorgar testamentos en Castilla, ante testigos, y los que se otórgan según la legislación de los países forales, demuestran de un modo palmario las inmensas ventajas que tiene nuestro sistema por el cual los interesados ra-

tifican su contrato *por si propios* ante el Registrador, sobre aquellas maneras de testar, según las cuales la adveración de los testamentos debe hacerse por los testigos instrumentales, mucho despues de haberse otorgado la disposicion. Véase el derecho civil común y foral referente al particular y los artículos 1943 á 1955 de la ley de Enjuiciamiento civil relativos al modo de elevar á escritura pública el testamento hecho de palabra.»

«Debe tenerse en cuenta que el proyecto de ley redactado por la Comision nombrada por Real órden de 1.º de febrero de 1863, al admitir á inscripción los contratos privados hasta determinada cantidad, tenia muy en cuenta el que se ratificase el contrato para que adquiriese el carácter de público con fecha cierta para los terceros, con el fin de evitar que las partes pudiesen antedatarlos en perjuicio de los mismos, viniendo á cuento significar que nuestro derecho ha reconocido el carácter de documento público al privado cuando ha desaparecido el peligro de las antedatas y posdatas, y así lo establecen la ley 31, tít. XIII, Part. 5.ª, y la ley 5.ª, título XXIV, lib. X, Nov. Recop., peligro, no obstante, que

137

aguardó Simon hasta la hora convenida: nadie pareció con el anunciado indulto. Emprendió, pues, mustio su viaje de vuelta. El camino se le hizo largo, tanto á causa de la contrariedad que traía, como por estar muy oscura la noche

—¡Qué cosas nos rodea la suertel venia pensando; el Alcalde anda en acecho; no hace más que atisbar, y en este lance aun queda el rabo que desollar. Vamos, no nos descorazonemos, Simon Verde; que si el indulto ese no ha venido hoy, vendrá, si Dios quiere, mañana.

Con estas reflexiones habia llegado Simon Verde á Gelves, y se acercaba á su casa. Pero antes de llegar oyó á su madre que gritaba azorada:

136

tiene que pasar por varios trámites; pero esperan que mañana mismo me lo podrán enviar.

—¡Dios lo haga y María Santísima!

—Pero esto será siempre que V. se detenga en el meson hasta que se lo lleven; lo que nunca podrá ser antes de oraciones.

Con mil amores me detendré, repuso Simon, que vió cercano el momento de verse libre de un compromiso que cada dia le apuraba más, y ver salir á su huésped en bien.

Pero bajo juramento os encargo que nada digais hasta que yó esté lejos de aquí: así lo exigen de mí.

—No tengo boca, contestó Simon contentísimo.

No obstante, al dia siguiente en vano

133

danza!

—Calle V., señor, le contestaban: ¿qué le va ni le viene á Simon en las alborotinas esas? ¿Por qué se había de meter en ellas?

—¿Por qué vá la vieja á la casa de la moneda? por lo que se le pega.

¡Y si no, el tiempo! respondía el Alcalde con su mala alma y su perenne rencor; como que le cogí ya una vez el pan falto ya no me fio. El se ayuncó con ellos, y quien aceite mesura, las monos se uuta.

Pero quien estaba desesperado era Julian, á quien Águeda no había querido engañar ocultándole que estaba el Cipitan escondido en su casa, aunque era demasiado cauta para confiarle la pertinaz persecucion amorosa del atre-

no puede ocurrir tratándose de una ley que como la Hipotecaria tiene por lema *prior tempore potior jure*, porque un documento no produce ningún efecto para los terceros, sino desde la fecha de su presentación en el libro Diario del Registro.»

«Finalmente, la contratación en la forma que se defiende es más científica que en la actual, puesto que en el Registro se reunirían en un solo acto las causas remota y próxima de adquirir, ó sea el título y el modo, doctrina ésta confirmada por la sentencia del Tribunal Supremo de justicia de 15 de Noviembre de 1886, por la cual se declara que la persona á cuyo favor está inscrita en el Registro de la propiedad una finca, tiene el dominio y la posesión civil y real de la misma, y en tal concepto la personalidad que exige el art. 1564 de la ley de Enjuiciamiento civil para ejercitar la acción de desahucio contra el tenedor precario de aquella, ventaja inmensa que no reúne el actual sistema, en el cual son posibles los abusos y perjuicios que anteriormente quedan señalados, y que se evitan reuniendo en un solo acto el título y el modo de adquirir, es decir, verificándose el acto ó contrato y la tradición ó entrega legal y real de la cosa por medio de los asientos que deberían de extenderse en el Registro de la propiedad.»

«Las disposiciones legales en que debería fundarse el proyecto que se defiende son los artículos 405 de la Ley Hipotecaria y el párrafo 6.º del artículo 98 de la misma, los artículos 23 de la ley del Notariado y 66, 67 y 68 de su Reglamento, el artículo 13 de la instrucción de cédulas personales de 27 de Mayo de 1884; y de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881, los artículos 11, 12, 27 y 28 para las copias que han de entregarse á los interesados con arreglo y la regla 6.ª del artículo 405 de la

Ley Hipotecaria, debiendo extenderse el ejemplar que ha de quedar archivado en el Registro en papel de 75 céntimos clase 12, según el art. 21, regla 9.ª, letras A y G y 27 y 28 y regla 12 del art. 31 de la propia Ley.

«Cuando debiese expedirse certificado de la inscripción, por no haber presentado las partes documento privado, debería extenderse en papel relativo á la cuantía del acto ó contrato hecho en virtud de la regla 7.ª del art. 405 de la Ley Hipotecaria, permitiéndose satisfacer el impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes antes ó después de inscrito el contrato.

«La contratación ante Notario en la forma actual continuaría para los que quisiesen valerse de dichos funcionarios.

«Acompañamos un ejemplar de la obra titulada: «Estudios sobre legislación hipotecaria y notarial, la contratación ante los Registradores de la propiedad acerca la trasmisión ó gravámen de fincas ó derechos reales inscritos en los registros de dicho nombre,» publicada por D. Victorino Santamaría, autor de varias obras jurídicas, la cual ha obtenido la sanción de la prensa profesional, mereciendo una acogida excelente, en cuya obra se desarrollan por extenso y con copiosas razones y citas legales los principios enumerados en este escrito;

por tanto,

«Suplican atentamente á V. E. que teniendo por presentada esta instancia con el ejemplar de la obra que á la misma se acompaña, se sirva admitirlos y formar expediente, y previos los trámites que V. E. considere convenientes, dictar la disposición legal oportuna á llevar ó la práctica los principios que sustentamos, bien dictando un Real decreto ó una Real orden ó, bien formulando el correspondiente proyecto de Ley que se sujete á la deliberación de los cuerpos colegisladores para obtener después la

sanción del Jefe del Estado, pues en ello entienden los recurrentes que la propiedad territorial obtendría ventajas muy notorias sobre el modo de contratación actual.

«Gracia y justicia que esperan alcanzar de V. E.—Calafell 28 de setiembre de 1887.—Excmo. Sr.—Siguen las firmas.»

EL CARNAVAL.

Nos hallamos en pleno carnaval, es decir, en esa época del año en que todo son fiestas y diversiones, máscaras, bailes y disfraces, como si el mundo que no piensa, quisiera echar el resto de sus locuras al aproximarse el tiempo de la penitencia y del ayuno.

Antiguo recuerdo del politeísmo, y costumbre antigua legada á nosotros de generación en generación, el carnaval no se comprende verdaderamente sino teniendo en cuenta los continuos contrasentidos del corazón, ó las monstruosas aberraciones del espíritu.

Apesar de todo la humanidad entera se entrega en estos días á un júbilo demasiado bullicioso para ser verdadero, y si la mascarilla encubre á veces un rostro no muy lindo, el lenguaje festivo de quien la usa, sirve de careta no pocas á la profunda tristeza del alma. Arrastrados nosotros por el hábito de decir algo en armonía con la actualidad, vamos hoy á tratar del carnaval, bien que nuestro escrito tenga tanto de agrio como de dulce, porque dulce y agrio es en verdad el asunto que nos ocupa.

Ya estamos en Febrero, mes loco y extravagante como la fiesta que en él se celebra.

Cuando se recorre el almanaque y la vista tropieza con el segundo mes del año, viene naturalmente á nuestra mente la idea de las carnestolendas, breve espacio de tiempo en que la humanidad se entrega al placer de a ficción y del baile.

Sin embargo de lo expuesto, y en honor de la verdad, debemos decir

volviendo en parte por la grave respetabilidad humana, que de algún tiempo á esta parte el carnaval va decayendo tan rápidamente que de seguir así no han de pasar muchos años sin que desaparezca por completo.

No hace mucho que las calles, paseos y plazas se veían obstruidos en estos días por bonitas comparsas, y alegres estudiantinas, que si no probaban siempre el mayor gusto en los trages, tonadas y canciones, servían á los pobres escolares para recolectar no pequeñas cantidades con que suavizar los rigores de la fortuna, pagando sus matrículas, ayudando á su manutención, y sirviendo para recomendar el manteo, ó componer el tricordio y hacer que sus raidas medias tuviesen menos ortografía.

Hoy por hoy han desaparecido en Orihuela esas máscaras de lujo, afición ó necesidad, y solo quedan dos docenas acaso, de infelices que dan ó corren un bromazo de marca mayor, según se dice vulgarmente, y según quien lo dá ó á quien se dá.

Y para que todo sea diferente de otros tiempos, la música que antes hacía oír sus armónicos sonos en el paseo de la Puerta Nueva, ahora alegra el nuevo paseo de la Glorieta, con aplausos de unos y censuras de otros.

Allí acude la gente, no precisamente por ver los escasos mamarrachos de las actuales máscaras, y allí hay que tolerar los picantes dichos de unos, ó las insulsas bromas de otros, siendo las más favorecidas, aquellas personas abonadas que acuden á primera hora y siempre, para tomar sitio preferente, como si el asunto lo mereciera en verdad.

Si se ha perdido el gusto, no ha disminuido la variedad de trajes, bien que en estos no haya nada nuevo por cierto; nuestras máscaras de hoy adoptan en general el traje femenino, sin excluir el característico capuchon, y el dominó común de ambos sexos; no siendo á veces extraño ver alguno de aquellos célebres vestidos de medio paso, ó riquísimos trajes de tisú, guardados como

vivo y violento pretendiente.

Julian tenía un amigo, ó mejor le calificaremos llamándole seide, que era el ventero *Mi niño*. Había éste servido en casa de su padre, y conservaba un cariño entrañable á Julian, al que se esforzaba en imitar en todo, como un caño á un arroyo.

—*Mi niño*, le dijo un día, ¿estas dispuesto á hacer por mí lo que te pida?

—¿Quieres que me tire al río de cabeza? respondió *Mi niño*, dando en aquella dirección unas cuantas de sus portentosas zancajadas.

—¡No, hombre! no se trata de eso.

—¿Pues de qué se trata, me querrás decir?

—Te lo pregunto solo para saberlo, por si llegase el caso.

Entre tanto la pobre Águeda veía los cuidados y angustias de su padre, sufría por los celos de su amante, y precisada á llevar al Capitan sus comidas, aunque subida á distancia en la escalera de mano, pasaba la mortificación de escuchar las locas expresiones de su pasión, acrecentada aun por el ocio y la soledad en que se hallaba, sin otra cosa que le distrajese.

El Capitan seguía escribiendo y recibiendo diariamente respuestas á sus cartas. Una noche dijo al leer la que recibió:

—Señor Simon Verde, me escriben de que mañana llega mi indulto.

¡Albricias! exclamó el buen Simon gocijado.

—El indulto, prosiguió el huésped,

—¡Hijo, hijo, se ha fugado!

—¡Calle V., madre, por María Santísima! contestó Simon: ¡si se ha fugado, bendito de Dios baya!

—Es que... es que... ¡Ay hijo de mi alma!

El llanto, en que hicieron coro las vecinas, le impidió de proseguir.

—¿Es qué! ¿es qué? preguntó asustado Simon Verde.

—¡Es que ha robado á la niña!

—¡Virgen Santísima! ¡Dios mio, misericordia! gritó fuera de sí el desesperado padre: ¿pot donde han tirado? ¿Cuándo fué? ¡Decid, decid, prou! ¿qué camino llevan?

—¡Ay hijo de mis entrañas! respondió su madre sollozando, ¡nadie los ha visto ni oído!

SUETOS Y NOTICIAS

Bajo el titulo de *La Revista Vinicola y de Agricultura* viene publicándose en Zaragoza hace siete años, una revista decenal dedicada exclusivamente á los agricultores y comerciantes de vinos. Su primera sección *agropecuaria*, contiene artículos, estudios, noticias etc., referentes á agricultura en general; la segunda *comercial*, una revista de mercados nacionales y extranjeros con correspondencias originales de los principales puntos productores y de consumo, y la última página la destina para publicar noticias útiles y de actualidad, relacionadas todas con la agricultura y el comercio de vinos.

Es de mucho interés para la clase agrícola, y nos complacemos en recomendarla á los lectores de este periódico, ya que su coste ínfimo, (8 pesetas al año en España) no ha de ser gravoso á nadie, mientras que de la lectura de ella puede sacarse algún provecho. Su administración, Danzas, 5 y 7, Zaragoza, mandará un número muestra á todo el que lo pida.

La Última Moda, que justifica su titulo y cumple las promesas que hizo en su número prospecto ha adjudicado los regalos por sorteo correspondiente en Enero á las suscriptoras de las provincias que forman la segunda serie. El tipo que ha servido para el sorteo ha sido el número agraciado con el premio mayor en el último sorteo de la Lotería Nacional ó sea el 21.070. Las suscripciones cuyo número de orden acaba en 0. obtienen un más gratis el periódico, las que acaban en 70. diez pesetas, las que acaban en 070. treinta pesetas, y las que acaban en 1.070. cien pesetas, que recibirán en géneros, objetos, ó compras que manden hacer á la administración de nuestro colega. Este sistema de regalos además de útil constituye una diversión á las suscriptoras. Pueden pedirse ejemplares de muestra á la administración de *La Última Moda*-Serrano 88=Madrid=

A cierto colega local le estrañó segun dice, no haber visto el viernes último en el puente, á ningun redactor de «La Crónica» comprando cordoncillos de S. Blas.

Claro, como nosotros no tenemos ni pensamos tener los grandes ahogos que á veces padece el periódico en cuestion, con motivo de las amonestaciones que sus amigos de ahora le hacen á causa de lo mal que maneja el incensario y lo mucho que desafina en el bombo, de ahí el que no comprásemos cordones porque no los necesitamos.

En cambio no faltó á surtir:se de tal amuleto el colega de referencia, é hizo bien por cierto, toda vez que le es indispensable un cordón ó cordel del calibre de una maroma, con doble á triple virtud para salvarlo de los continuos apuros, congojas y sofocaciones que padece. Y sino tila, mucha tila, y siempre tila.

Se ha establecido en esta ciudad la asociación de San Luis Gonzaga la que

celebrará los primeros Domingos de mes una función religiosa, habiéndose verificado con gran solemnidad la primera en la iglesia de santo Domingo, la tarde del dia cinco del corriente.

Se asegura que en breve se unirán en indisoluble lazo, una bella y distinguida señorita paisana nuestra y residente en un pueblo cercano, con un joven é ilustrado médico, á cuyo cargo se hallan las titulares de dicho pueblo y de la villa de donde él es natural.

Segun «El Diario de Orihuela», no hemos dicho quien es el periódico fusionista local, porque nos lo tiene prohibido.

¿Conque prohibido eh? Valiente caso hace LA CRÓNICA de las prohibiciones del colega.

Si no hemos dicho ya con todas sus letras lo que todo el mundo sabe y «El Diario» también, fué porque no nos gustan las repeticiones, ni malgastar el tiempo en cosas inútiles.

Mírese «El Diario de Orihuela» al espejo, y allí verá al periódico fusionista de esta Ciudad.

El mercado de antes de ayer estuvo muy concurrido y abastecido gracias al magnifico sol que lucia en el limpio cielo, y á la suave temperatura de su hermoso dia.

En la plaza de la Pia, la concurrencia era tan numerosa que apenas si daba lugar al transito, y los huevos, aves y conejos que allí se venden, bajaron algo de precio en proporción de los mercados anteriores.

Los espendedores de oficio, vulgo recoberos hacian de las suyas como siempre, empezando sus compras como y cuando quisieron, habiendo alguno que acaparaba aves y huevos y los vendía allí mismo pregonando su comercio con la mayor desfachatez.

Recomendamos al Sr. Alcalde este nuevo género de abusos, que se podría evitar impidiendo la falta que lo origina.

«El Dia» niega, con cierta vaguedad, fundamento á la noticia que dimos en el decimo nono suelto de nuestro número anterior.

Pues bien; aunque hoy por hoy no estamos autorizados para decir el nombre del personaje aludido, porque eso no es regular ni prudente por ahora, confirmando y ampliando lo ya expuesto, añadiremos, que no es ya uno solo, si no dos por lo menos los reformistas de quienes se dice que alarmados sin duda por el peligroso avance actual del Sr. Romero Robledo es muy posible que se separen de sus filas é ingresen de nuevo en el partido conservador, por que esos señores no defienden personalidades sino doctrinas, y sus verdaderos principios políticos están ya muy distantes del criterio que hoy tiene el Gefe de los Húsares.

Y nada más por hoy; tenga «El Dia» un poquito de paciencia, que todo se sabrá cuando llegue la ocasión oportuna, y entonces se verá quien estaba en lo cierto y quien no lo estaba.

El elemento joven, masculino, de nuestra buena sociedad ha concebido el laudable pensamiento de formar una estudiantina que recorra las calles, plazas y paseos de esta ciudad en los tres últimos dias de Carnaval, destinando su colecta al socorro de las familias menesterosas de Torre vieja y Orihuela, que han sufrido los funestos efectos de disenteria y viruela.

Que la idea es hermosa de suyo y que por su fin y objeto debe ser acogida con entusiasmo, eso no hay por que encarecerlo, sabiéndose como se sabe que su origen está en ese sentimiento verdaderamente fraternal en esa virtud profundamente generosa que el mundo llama filantropia, y nosotros conocemos con el noble, sublime y santo nombre de la vida cristiana.

Llevar al humilde hogar del pobre el consuelo que tanto le falta, cubriendo sus necesidades con el óbolo de la beneficencia pública, esa es acción que halla siempre eco en el corazón del creyente, y Orihuela que de ~~hai~~ ~~se~~ ~~precia~~ no ha de desdecir seguramente los más de sus hijos que bajo esa alegre forma, piden, para el prójimo desvalido, una limosna en nombre del Dios de las misericordias.

¡Bién, muy bien por nuestros elegantes, ilustrados y caritativos jóvenes paisanos!

Segun leemos en «El Eco de Estremadura», el domingo próximo pasado debió celebrarse en Badajoz el enlace de nuestro particular amigo y paisano D. Antonio Gijon Maseres, teniente del Batallon Cazadores de Tarifa, con la bella y distinguida Señorita Doña Libia Sardiña y Cuesta.

Deseamos á los recién casados una dilatada luna de miel, y les damos desde luego la más cordial enhorabuena por su dichosa union.

Dice «La Tarde» de Alicante que en Denia se ha empezado ya ha desembarcar el material para la fabrica de gas que se ha de inaugurar en dicha Ciudad durante el mes de Abril.

En Játiva ya hace tiempo que se instaló el alumbrado por gas; ahora se vá á instalar en Denia y el mejor dia se instalará en Benferri.

Mientras tanto que Orihuela Desde las once á las diez Duermen sin luz y sin moscas Como dijo no se quien.

Segun tenemos entendido, estanoche dará en el círculo católico de obreros una notable conferencia sobre los *Verdaderos deberes de los pueblos* el ilustrado orador sagrado Dr. D. Francisco Belló magistral de Murcia, hermano de nuestro distinguido amigo D. Ramon arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral.

SE ALQUILA

un espacioso almacén situado entre la calle de la Paja y el callejon de Flores á los que abresus puertas, constando de planta baja y principal, propio para grano ó pimiento, cáñamo y aceite por tener un tinajero regular.

Del precio y condiciones, informará su dueño D. Francisco Die, calle del Barrio nuevo, número 5.

Imp. de L. Zeron. Hostales, 1

reliquias de familia en lo más hondo del viejo arcon, y salidos á la luz del dia merced á grandes empeños é ineludibles compromisos.

Por las noches la decoración varía siendo los mismos los actores;bailes en los cafés y bailes en las casas particulares, es decir el reinado de la festividad y juguetona Terpsicore en todo su auge y plenitud.

El pollo almibarado, la niña encorreada, el viejo verde, la viudita olvidadiza, el grave Gefe de familia, y la bondadosa mamá, dejan con gusto ó tristeza el abrigo del hogar y van á rendir justo homenaje á la Diosa Moda, á la costumbre, ó al compromiso social.

Hay gustos que no se comprenden, por más que haya gente para todo, y la danza moderna es una de esas cosas inconcebibles de puro ridícula.

El baile es un poema segun no se que escritor, joven y alegre de seguro, pero ni el wals ni la polka, ni los lanceros, tienen nada de épico ni sublime.

Ni el carnaval es bueno, ni el baile higiénico, pero ¿eso que importa? la costumbre es ley, y la rutina forma á veces una parte integrante de nuestra naturaleza.

Que los moralistas truenen contra la locura de estos dias; que la razón se subleva ante el inconcebible desbordamiento del corazón en los bailes de máscaras; y que el ánimo se apura viendo á la humanidad ir y venir tapándose la cara para que no se vean sus canas, sus arrugas y sus vicios, ¿que importa también? el caso es bailar, mentir y divertirse, si, diversion es vestirse de máscara, dar bromas y saltar como una peonza.

A la Glorietta pues y al baile, hijos de Momo y devotas de Terpsicore.

M. F.

VARIEDADES

TROVA

Orihuela produce rica seda
Y frutos de exquisita variedad
Y flores de suavísimas aromas,
Y chicas hasta allá.

Elche cria los dátiles sabrosos
Tan gratos al más fino paladar,
Y Gijona sus dulces peladillas
Turrón y mazapan:

Cosecha finos cáñamos Callosa;
Trigos Almóradí, frutas Catral,
Y Albatera y Benferri los aceites
De mejor calidad.

Crevillente fabrica las esteras
Que abrigan en invierno nuestro hogar
Y dá Alcoy sus paños y papeles
De fama universal.

Alicante comercia en diferentes
Géneros del país por tierra y mar,
Y sus harinas vinos y otras cosas
Elda, Novelda y Sax.

Quien quiera sal que vaya á Torre vieja.
Quien higoschumbos, vaya á Redovan;
Si brovas, á la Granja, y si melones
Que vaya á Guardamar.

F. D. P.

SECCION DE ANUNCIOS.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA

Instrucción—Recreo

En breve se publicará el primer tomo, de esta BIBLIOTECA, cuyo objeto es poner al alcance de todas las fortunas, las mejores obras del entendimiento humano.

Dos tomos á lo mas mensuales de 100 á 200 páginas en octavo frances.

Suscripción por series de 10 tomos

CUATRO PESETAS

Tomo suelto, cincuenta céntimos.

Rebaja del 25 por 100 á los libreros y corresponsales.

Los pedidos á los señores REUS Y COMP.^ª, editores, Luchana, 1, principal, Alicante.

SILLAS DE REGILLA

NUEVA FORMA RECIBIDA CASA DE

ABELARDO TERUEL

31 MAYOR 31

BANAS PARA BORDAR

Tambien se ha recibido en esta casa un completo surtido con cien colores escalados.

Mayor 31, ABELARDO TERUEL Mayor 31.

EL PRIMOR FEMENIL

Periódico único en su género en Europa.

Se publica los dias 1 y 16 de cada mes.

Publica albums y cromos de regalo.

Precios de abono: Peninsula; edicion 1.^ª

8 pesetas al año, 2.

Oficinas: calle del Pino, 11, Barcelona.

SOMBRETERIA MADRILEÑA

DE JOAQUIN LOPEZ

35=CALLE MAYOR=35

ORIHUELA

Exposicion permanente de sombreros, última novedad para señoras y señoritas, caballeros y niños. Magnifico surtido de gorras de todas clases. Grandes existencias de adornos para baile, telas y cintas para confecciones y composturas. Labado de sombreros de paja, de castor, y todo lo concerniente al ramo de sombrereria y modista.

Precios económicos, gusto y prontitud.

NO EQUIVOCARSE

35 CALLE MAYOR 25

EMULSION QUESADA

del más puro aceite de hígado de bacaláo con Hipofosfitos de cal y de sosa y Pirofosfato de hierro.

Esta preparacion resulta agradable, facil de tomar y sin molestia para el estómago; cura la tos, constipado, catarros, escrofulas, raquitismo, tisis y debilidad general.

Frasco de mayor tamaño que el de Scott 10 rs.

Depósito en Valencia; Farmacia del Dr. Quesada.

En Orihuela Farmacia de Ballesteros, Vallet, 23.

600 A 1000

pesetas de beneficio, al mes podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con solo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante, en París 22 Rue d' Armaillé, 22 en París.

EL CONOCIDO DENTISTA DE ELCHE

D. RAMON GONZALEZ,

Acaba de llegar á esta ciudad y afrece sus servicios á numerosos parroquianos y al público en general, en todo lo que concierne á su profesion, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde; en la calle del Vallet.

CONSERVADOR ENANTICO

Premiado con GRAN MEDALLA DE ORO en la Exposición de Lyon de 1873, higiénico y admitido en todos los mercados, Bote de MEDIO KILO suficiente para asegurar la conservación de 25 ó 30 hectólitros

7^º 50 PESETAS

F. VICTOR LEBEUF Y COMPAÑIA, ENÓLOGOS

LABORATORIO, ALMACENES Y FÁBRICAS EN ARGENTEUIL (SEINE-ET-OISE) CERCA DE PARIS.

EL CONSERVADOR ENANTICO posee cualidades antifermenticible, preservadoras y antipútridas; da al análisis químico la mitad de su peso de TANINO QUÍMICAMENTE PURO, y todo el mundo sabe que el tanino es el agente más enérgico contra las alteraciones de los vinos, pues destruye los gérmenes de todas las enfermedades á las cuales está sujeto: la otra parte de su composición es todo principios elementales y esenciales de la uva y de la viña; de modo que su mezcla en proporciones convenientes constituye un agente enérgico é indispensable para la conservación y mejoramiento de los vinos de todos los países.

Mezclado con la vendimia, que es el método más racional, en la proporción de 30 gramos por hectólitro dará al vino desde su origen todas las cualidades deseadas de conservación; regularizará la fermentación, neutralizará la mala influencia de las uvas podridas, se obtendrá el vino del color más vivo y más brillante contribuyendo mucho á su clarificación; resultarán más reducidas las heces, y por último, su empleo en la vendimia DISPENSARÁ DEL USO DEL YESO, ya que él sólo dá al vino vivacidad de color, brillantez y gusto perfecto.

Los vinos tintos ó blancos ya elaborados, pero ligeros, mal vinificados, pobres en alcohol ó demasiado ricos en azúcar, lo mismo que los vinos bien hechos, pero guardados en malas bodegas ó en almacenes mal situados, se alteran facilmente; estos vinos resisten perfectamente á los gérmenes de todas las enfermedades si previamente han recibido ó se les añade una dosis de CONSERVADOR ENANTICO que les impide TORCERSE, AGRIARSE, AVINAGRARSE, AMARGARSE, u PERDER SU COLOR. Antes de trasportar los vinos es indispensable añadirles una dosis de este producto si se quiere evitar el peligro de que se echen á perder.

Depósito central en España: Administración de «La Revista Vinícola y de Agricultura,» Danzas, 5 y 7, entresuelo centró, Zaragoza.

HIERRO QUESADA

La sangre débil ó pobre origina multitud de enfermedades, sostiene ó empeora todas las demás, pues siendo la que da vida á todo el organismo humano, no lo mantiene robusto.

El Hierro Quesada enriquece y dá fuerzas á la sangre, no produce ningun trastorno como los demás medicamentos férricos y se toma con la mayor comodidad.

Los niños que tomen Hierro aseguran una vida robusta.

Frasco con cuenta-gotas, 8 reales. Dura hasta dos meses.

Habiendose descubierto falsificaciones del Hierro Quesada, debe desecharse todo frasco vendido á menos precio.

Exijase la firma manuscrita del Dr. Quesada en la etiqueta exterior y en el cierre de la caja PRECIO 8 RS.

PENALVA HERMANOS

PAQUETERIA, QUINCALLA, FERRETERÍA Y OTROS VARIOS GENEROS.

DEPOSITO DE CRISTALES PLANOS.

Representacion exclusiva en este partido judicial de la fábrica de cartuchos de los señores Eley Brothers de Londres, primera en Europa; de la fábrica de capsulas y efectos de caza de Jesús Aramburu de Getafe; y de la de tacos de fieltro de B. Albert de Valence (Francia.) Cobro de la letra en todo el partido, y se remite nota de precios, datos é informes comerciales á quien los solicite.

12—Hostales—12, ORIHUELA.

En la imprenta de este periodico se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud elegancia y baratura. calle de Hostales. 11.